



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1880**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Raquel Alicia Cardona Restrepo
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00370-00**

La Unión Valle del Cauca, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho que actúa como curador ad – litem de las personas indeterminadas, dio respuesta a la demanda sin oponerse a las pretensiones ni formular excepciones, en virtud de lo anterior se ordena agregar al expediente dicha respuesta para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. Por tanto, una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para proceder a convocar a la audiencia respectiva.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251f33e93f2f350fb3b6e7d890afa84c76767d893e947c3e8d7c9c0e00dcad28**

Documento generado en 15/07/2022 02:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>